



3013

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ, 27 NOV 2020

VISTO:

El Calendario Escolar del ciclo lectivo 2020 aprobado por Resolución N° 4980/19 CGE y modificatoria que prevé la realización de la última Jornada Institucional en el presente año para el 16 de diciembre; y

CONSIDERANDO:

Que en función de la pandemia del covid-19, el ciclo lectivo 2020 se ha desarrollado excepcional y prioritariamente con la modalidad "no presencial" dispuesta por Resolución N° 0674/20 CGE con el propósito de evitar la propagación del coronavirus;

Que las Jornadas Institucionales constituyen una importante instancia de formación permanente y situada de la docencia entrerriana, más aún en la actualidad debido a las particulares e inéditas situaciones pedagógicas, didácticas y administrativas que exigieron la planificación de diversas estrategias organizativas para asegurar el sostenimiento y continuidad del ciclo lectivo 2020-2021;

Que los contextos y condiciones en la que los aprendizajes han tenido lugar durante este periodo han sido heterogéneos y desiguales, por lo que es indispensable considerarlos en relación con la situación individual de cada estudiante evaluando los procesos de aprendizaje en forma contextualizada;

Que es fundamental planificar institucionalmente la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021, diferentes estrategias de acompañamiento y de articulación interniveles, acuerdos organizacionales, curriculares y didácticos entre directivos y docentes;

Que el pasaje inter nivel no debe considerarse solamente como un paso administrativo sino como un momento que requiere proyección, complejización, progresión, análisis de contenidos y saberes propios de cada nivel;

Que para la realización de las actividades durante la Jornada Institucional, es necesario retomar el Documento 7 "Orientaciones para el acompañamiento a las trayectorias escolares en la unidad 2020-2021";

Que asimismo por Resolución N° 3012/20 CGE se aprueba el Documento 8 "Orientaciones para la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020 – 2021" que contiene definiciones generales sobre "unidad pedagógica", "trayectorias", "promoción acompañada" como así también estrategias institucionales para el acompañamiento de las trayectorias escolares;



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3013** C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Jornada Institucional prevista para el día 16 de diciembre según Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 4980/19 CGE, se lleve a cabo el día 1° de diciembre del corriente año, con la modalidad no presencial en todos los establecimientos educativos de la provincia, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar que las instituciones educativas públicas y públicas de gestión privada, trabajarán las actividades propuestas que obran en el Anexo de la presente Resolución, en base a las "Orientaciones para la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021" Documento 8 de la Serie "Contenidos en casa" del Consejo General de Educación.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-

LEV.-

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **3013** C.G.E.

ANEXO

PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA JORNADA INSTITUCIONAL

EDUCACIÓN INICIAL – EDUCACIÓN PRIMARIA

1.- Sugerencias para el Equipo Directivo y docentes de sala de 5 años de Inicial y/o de 1er grado de Primaria:

Teniendo en cuenta los Lineamientos y Diseños Curriculares de los Niveles Inicial y Primario y considerando las "Orientaciones para la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021", elaborar una Propuesta Preliminar de Acuerdos para iniciar el proceso de continuidad pedagógica, en función de los/las niños y niñas ya inscriptos/as en el establecimiento educativo, complementándose en próximas jornadas los/as nuevos/as inscriptos/as.

2.- Sugerencias y opciones para los Equipos docentes:

Hacer un seguimiento de las inscripciones y corroborar que los niños y las niñas del nivel inicial realmente estén inscriptos en las escuelas primarias para asegurar la continuidad de su trayectoria.

Concretar instancias de diálogo, acuerdos y planificación situada entre docentes de Nivel Inicial, docentes de Primaria y las figuras de MOI y SAIE para el acompañamiento de los estudiantes con discapacidad, analizando posibles estrategias pedagógicas didácticas que permitan minimizar las barreras al aprendizaje y garantizar la trayectoria educativa.

EDUCACIÓN PRIMARIA – EDUCACIÓN SECUNDARIA

1.- Sugerencias para los Equipos Supervisivos y Directivos/de Conducción:

Partiendo de las acciones ya realizadas en el proceso de articulación inter niveles enunciadas por los Equipos Supervisivos en las reuniones con las Direcciones de Nivel del CGE, se sugiere **acompañar, asesorar y brindar información** desde su rol para favorecer la vinculación entre las escuelas de Nivel Secundario y las escuelas de Nivel Primario de las cuales reciben a sus ingresantes 2021 siendo **mediadores**, si la situación lo requiere, a fin de lograr los acercamientos necesarios.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3013

C.G.E.

2.-Sugerencias para los Equipos Docentes:

A partir de la lectura de las "*Orientaciones para la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021*", se sugiere **diseñar una agenda de trabajo institucional viable**, considerando los tiempos y el contexto en el que se desarrollará. Es importante considerar en esta propuesta la participación de todos los actores institucionales, ya que el dispositivo de articulación que se diseñe debe contar con la mirada, el compromiso y el trabajo de todos/as. En la misma deberá preverse:

2.1.- El análisis de las trayectorias escolares, no sólo desde la lectura de informes y legajos, sino también desde la **mirada conjunta** con el Nivel Primario y con los Equipos de Configuraciones de apoyo de ambos niveles, para establecer decisiones en relación con la propuesta de enseñanza, aprendizaje y evaluación para la Unidad Pedagógica 2020-2021, la que se diseñará teniendo en cuenta la información pertinente.

2.2.- La **Planificación estratégica situacional** del proceso de vinculación de los estudiantes y su familia con la escuela proponiendo un **Proyecto Institucional en el que se aborde el pasaje entre niveles y el ingreso a la escuela secundaria** que no puede reducirse a una jornada de bienvenida. El mismo debe pensarse desde el posicionamiento de una institución que "recibe" a los nuevos estudiantes y que les va a **enseñar**, antes que nada, el sentido de la escuela secundaria, con quiénes se va a encontrar, cómo está organizada, cuál es su funcionamiento y el oficio del estudiante entendido como un proceso paulatino y gradual que debe continuarse durante toda la escolaridad secundaria para favorecer su autonomía.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Teniendo en cuenta los Diseños Curriculares de la Modalidad de Jóvenes y Adultos, y considerando las Orientaciones, expresadas precedentemente:

1. Sugerencias para los Equipos Supervisivos y Directivos/de Conducción:

Elaborar una Propuesta de Acuerdos Preliminares para iniciar/retomar el proceso de continuidad pedagógica, en función de los/las estudiantes ya inscriptos/as en el establecimiento educativo, complementándose en próximas jornadas los/as nuevos/as inscriptos/as.

Para ello, será necesario **preparar un registro de instituciones** con las cuales articulará la escuela el pasaje de sus estudiantes, para compartir la información registrada sobre sus trayectorias;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

3013

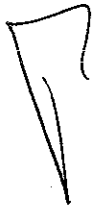
C.G.E.

Sugerencias para los Equipos Docentes:

Proponer pautas para diseñar un Proyecto de promoción acompañada a partir de los reagrupamientos de estudiantes y organización de equipos docentes iniciados en la jornada institucional de noviembre y con proyecciones que permitan ser retomados en Jornadas del ciclo lectivo 2021.

Analizar las trayectorias escolares desde los informes de desempeño del estudiante para establecer decisiones en relación con las propuestas pedagógicas (priorizaciones de contenidos, mediaciones pedagógicas y propósitos formativos) a partir de los datos recabados.

Identificando, de esta manera, las particularidades en la que se desarrolló la continuidad pedagógica durante el contexto de la "no presencialidad" y reconociendo las condiciones a partir de las cuales se produce la necesidad del reingreso.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos